

1º DIRIGIR LA MIRADA

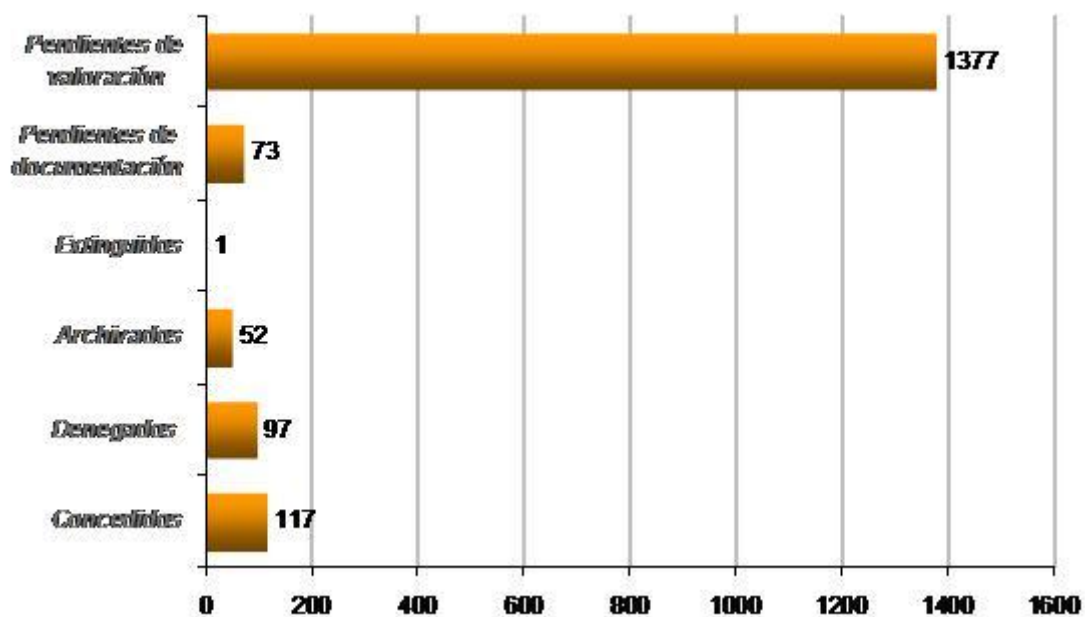
domingo, 24 de marzo de 2013

Datos de gestión de la Renta Mínima de Inserción en 2012

(Muestra de 5 distritos de la Ciudad de Madrid)

Año 2012		
EXPEDIENTES INICIADOS	Nº	%
Concedidos	117	6,81
Denegados	97	5,65
Archivados	52	3,03
Extinguidos	1	0,06
Pendientes documentación	73	4,25
Pendientes valoración	1.377	80,20
TOTAL	1.717	100

Estado de Expedientes RMI iniciados en 2012



Año 2012		
EXPEDIENTES INICIADOS	Nº	%
Resueltos	267	15,55
Trámite	1.450	84,45
TOTAL	1.717	100

Expedientes RMI Iniciados en 2012



AÑO 2012		Promedio		Máximo	
ESTADO EXPEDIENTE	Nº	días	meses	días	meses
Concedidos	117	187,25	6,24	418	13,93
Denegados	97	167,23	5,57	303	10,10
Archivados	52	228,14	7,60	394	13,13
Extinguidos	1	161	5,37		
Pendientes de documentación	73	351,78	11,73	446	14,87
Pendientes de valoración	1.377	101,73	3,39	399	13,30

Publicado por servsocial en [21:13](#)

Enviar por correo electrónico [Escribe un blog](#) [Compartir con Twitter](#) [Compartir con Facebook](#)

Etiquetas: [VER](#)

3 comentarios:

1.



Anónimo [25 de marzo de 2013, 15:56](#)

Los datos son muy llamativos, o bien hay poco personal para las valoraciones, o bien se están demorando por otras causas, o ambas cosas... Creo que esto no se debería permitir. Isa.

[Responder](#)

[Respuestas](#)

1.



Anónimo [6 de abril de 2013, 9:02](#)

Isa, gracias por tu comentario. Los datos son realmente tan llamativos, que los profesionales no deberíamos quedarnos con los brazos cruzados. Es bastante evidente que hay una estrategia planificada para demorar las valoraciones; la falta de personal, si es que la hubiera, nunca podría ser la justificación: si aumenta la demanda habrá que disponer de más personal para abordarla. ESTAMOS HABLANDO DE UN DERECHO SUBJETIVO, QUE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL, la pura subsistencia ¡¡¡¡¡

[Responder](#)

2.



Francisco Javier Fernández [10 de abril de 2013, 18:45](#)

Tal y como yo lo veo, como lo vengo viendo desde hace tiempo, es un problema meramente político; las políticas liberales no dejan lugar a las limosnas, que es como ellos ven a la Renta Mínima de Inserción...

Solo con que los perceptores de la REMI estuvieran obligados a pagar el IRPF dejaría de ser una limosna intolerable para pasar a ser una ayuda contributiva. Fácil, ¿no?

En fin, con no pasar hambre me conformo por ahora. A lo que he llegado...

Gracias por las buenas intenciones y un saludo.

[Responder](#)

2º DESNATURALIZAR LA REALIDAD

domingo, 24 de marzo de 2013

Con nuestros comentarios del pasado día 3 de febrero, iniciamos un bloque dedicado a reflexionar, proponer acciones y difundir experiencias de trabajo en torno a la Renta Mínima de Inserción, que se está viendo gravemente “boicoteada” en la Comunidad de Madrid, Administración Pública en la que recae la competencia de las resoluciones.

Esta nueva entrada se propone ofrecer a l@s lector@s del blog, un pequeño trabajo que hemos realizado con la colaboración de 5 distritos de la Ciudad de Madrid, almendra central y periferia.

El trabajo ha consistido en recoger los datos completos de la gestión de la R.M.I. entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, que evidencian la “intolerable” situación de demora en la tramitación de la prestación, que pone de manifiesto la grave vulnerabilidad en que se encuentran las personas y familias solicitantes.

Análisis de los datos:

.- De los 1.717 expedientes iniciados en 2012, el **80,20%**, por tanto 1.377 expedientes continúan **pendientes de valoración**.

.- Del total de expedientes, se han **concedido** tan solo 117, el **6,81%**; el resto **12,99%** entre **denegados, archivados, extinguidos y pendientes de documentación**.

.- Otro dato relevante y “vergonzoso” por su volumen son los 1.450 expedientes que se encuentran **en trámite**, el **84,45%**; el 80,20% como ya citamos anteriormente pendiente de valoración y el **4,25%** **pendientes de documentación**.

.- Asimismo señalar que los **1.377 expedientes pendientes de valoración** se sitúan en un tiempo de tramitación de **13 meses**.

Las grandes preguntas que nos sugieren estas cifras son **¿qué ha ocurrido con las personas/familias que se encuentran incluidas en el 80,20%?, ¿cómo están sobreviviendo?**. Cuéntanos tu visión profesional en **comentarios**.

Si la R.M.I. se define como un instrumento de lucha contra la exclusión los 13 meses de espera no parece que eviten la exclusión social, sino más bien todo lo contrario: que profundicen en las desigualdades sociales y la brecha de la injusticia social se haga cada más insalvable.

La Ley de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid del año 2001 reconoce a sus ciudadanos un doble derecho social: el derecho a disponer de medios económicos para hacer frente a las necesidades básicas de la vida, cuando no puedan obtenerlos del empleo o de regímenes de protección social, y el derecho a recibir apoyos personalizados para su inserción laboral y social.

Esta ley, que confiere mayores garantías jurídicas a los ciudadanos que anteriores normativas, se ha caracterizado hasta ahora por ofrecer una respuesta ágil a las necesidades básicas de subsistencia, al suponer una última red de protección que asegura que ninguno de los ciudadanos carezca de unos recursos básicos para la supervivencia digna.

Si el objetivo específico consiste en evitar la desprotección de la ciudadanía mediante la combinación entre prestación económica y actividades de inserción, el retraso injustificado en el acceso al programa de la R.M.I. está menoscabando de forma grave las garantías de una efectiva protección social.

Publicado por servsocial en [21:11](#)

Enviar por correo electrónico [Escribe un blog](#) [Compartir con Twitter](#) [Compartir con Facebook](#)

Etiquetas: [PENSAR](#)

2 comentarios:


1. 

[Unknown](#) 26 de marzo de 2013, 13:52

Enhorabuena compañeras por el trabajo que habéis realizado y que como botón de muestras revela datos tan interesantes. Y así, sacados de la percepción del profesional asustan más. ¿Somos conscientes de la información tan sensible que pasa por nuestros despachos? Gracias por el ejercicio de responsabilidad cívica y profesional que conlleva.

[Responder](#)

[Respuestas](#)

1. 

[Anónimo](#) 6 de abril de 2013, 8:54

Gracias por el comentario: en definitiva este es nuestro objetivo, promover la responsabilidad y la conciencia cívica de nosotras, como profesionales de los servicios sociales.

[Responder](#)

3º IMAGINAR FUTUROS POSIBLES

domingo, 24 de marzo de 2013

ACTUAR:

1.- **Visibilizar** la realidad de las necesidades sociales que conocemos a través de las demandas que llegan a los Centros de Servicios Sociales, mediante la recogida sistemática de datos y su interpretación. Que el malestar no se quede en el “interior de los despachos” o en “comentarios de pasillos”.

2.- **Difundir** la importante y abundante información de que disponemos, poniéndola en común con otros centros, otros distritos e incluso otros municipios, para elevarla a los órganos de decisión técnico y político.

3.- **Denunciar** las situaciones de injusticia social y “atropello” a la ciudadanía, con el agravante de la extrema vulnerabilidad, a través del establecimiento de alianzas y colaboradores necesarios y estratégicos como podrían ser los medios de comunicación u otros.

4.- **Informar** a los usuarios de su derecho a poner una Reclamación exponiendo la fecha en que solicitaron la Renta Mínima y reclamando una respuesta a su solicitud. El modelo de Reclamacion es el de la CM (pulsa [aquí](#) para descargarla).

Publicado por servsocial en [21:08](#)

Enviar por correo electrónico [Escribe un blog](#) [Compartir con Twitter](#) [Compartir con Facebook](#)

Etiquetas: [ACTUAR](#)

8 comentarios:

1.



Anónimo [25 de marzo de 2013, 9:38](#)

Es verdad que lo que está ocurriendo con la Renta Mínima de Inserción no tiene calificativo y hay que visibilizarlo, y que muchas veces nos quedamos en nuestro descontento porque no sabemos como canalizarlo. Si desde éste blog y las reuniones que mantienen pueden acceder a planteamientos políticos que modifiquen esta situación, me parece genial. ¿Qué es lo que está ocurriendo? Sé ve claramente en los gráficos que presentan. Hay miles de solicitudes de Renta Mínima de Inserción sin valorar, es más existen muchas tramitadas desde hace casi un año desde los SErvidios sociales y que ni siquiera están dadas de alta en el sistema de la Comunidad de Madrid. Increíble. Detrás de éstas solicitudes, no debemos perder de vista que existen personas, personas y/o familias con auténticos dramas personales/familiares y que de situaciones vulnerables cuando se solicita, estamos pasando a situaciones de exclusión por la falta de contestación a la misma. Si es un derecho y por reglamento está establecido un plazo de contestación por la Comunidad de Madrid, ¿porqué no se está cumpliendo?

[Responder](#)



2.

[Unknown](#) 26 de marzo de 2013, 13:41

<http://www.20minutos.tv/video/ijovxyL4-procesion-contra-los-recortes/0/>
<http://www.noticiasdenavarra.com/2013/03/24/sociedad/euskadi/colectivos-sociales-llevaran-en-procesion-a-los-recortes-desde-sabin-etxea-hasta-lanbide>

Compis, os adjuntos dos enlaces, uno con breve vídeo de la denuncia hecha por colectivos vascos en defensa de los Servicios Sociales Públicos. Y un artículo donde se puede leer que sus denuncias son muy parecidas a las de nuestra autonomía.

[Responder](#)

[Respuestas](#)



1.

[servsocial](#) 27 de marzo de 2013, 7:18

Muchas gracias por la información.

[Responder](#)



3.

[Anónimo](#) 26 de marzo de 2013, 22:28

Por si alguien tiene curiosidad, esto es lo que contesta la Comunidad de Madrid cuando se reclama por los interminables meses que tardan en conceder la rmi y se le cuenta que el que lo pide y su familia pasa hambre: Recibido su escrito le informo de que la solicitud de renta mínima de inserción por ud. presentada se encuentra actualmente en fase de valoración y, una vez realizados los tramites administrativos oportunos, se emmitra la correspondiente rsolución, que sera debidamente notificada a su domicilio. deseo igualmente informarle que desde la cm. estmos realizando todo el esfuerzo posible para resolver casos como el suyo en el minimo tiempo posible. Sin embargo, el incremento de solicitudes motivado por la actual crisis económica, ha provocado que muchos madrileños estén a la espera de comenzar a recibir la rmi con unas condiciones parecidas a las que usted esta viviendo en l actualidad. no obstante, tenga la confianza de qu haremos lo posible por resolver su expediente, y el de las personas en situación similar a la suya con la máxima celeridad. No obstante le informo que para cualquier consulta o petición que estime necesario formular, podrá dirigirse al centro de servicios sociales que por su domicilio es... donde ell profesional de referencai que tenga usted asignado le ofrecerá toda la información orientación que precise adaptada a sus circunstancias. En espera de que esta contestación aclare todos los extremos planteados en su escrito, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y recordarle que podrá obetner de manera personalizada la información que precise en la oficina de atención al ciudadano de la consejería de asuntos sociales...

[Responder](#)



4.

[servsocial27 de marzo de 2013, 7:21](#)

Gracias por la información. Sabemos que una vez que el usuario pone la reclamación y la CM contesta lo que tu expones queda la posibilidad de que el usuario ponga una reclamación al Defensor del Pueblo. Es importante motivar a los ciudadanos para que defiendan sus derechos y no se queden de brazos cruzados.

[Responder](#)



5.

[Anónimo29 de marzo de 2013, 0:35](#)

Me parece vergonzosa la respuesta. Bueno, más que vergonzosa, políticamente correcta. Suena a "nosotros lo estamos intentando hacer genial pero la demanda nos tiene agobiados". Si esta fuera la respuesta de un particular - en este caso los trabajadores- no estaría tan mal, pero cuando la respuesta la da una Administración que debe resolver un expediente sobre un derecho subjetivo, lo decente es que le dieran a uno una respuesta en relación a su expediente y no sobre como las limitaciones de dicha Administración. Lo decente tendría que ser una respuesta en el que se digera en que situación está ese expediente, cuanto queda para su resolución definitiva de acuerdo con el Procedimiento Administrativo y las actuaciones que la esta Ley establece en el caso de su incumplimiento (recursos, etc).

[Responder](#)



6.

[Unknown1 de abril de 2013, 20:39](#)

Es cierto, lo movilizador sería continuar elevando reclamaciones y recursos. Y provocar la respuesta administrativa digna. Pero ¿somos conscientes de a quienes se lo estamos proponiendo? a personas en un momento vital de angustia y con asuntos más perentorios que resolver. A parte, contamos la poca cultura cívica de nuestra sociedad para hacer uso de éstos derechos.

Desde nuestro "saber" administrativo: ¿qué podríamos ofrecer?.

[Responder](#)



7.

[Anónimo2 de abril de 2013, 10:14](#)

Vista esa respuesta desde la Comunidad de Madrid, además siempre rebota en la administración local. Si intentas que las personas realicen una reclamación en la Comunidad, allí les hacen desistir diciendo que vuelvan a los Servicios sociales para que les emitamos un informe de "urgencia". Así que intentan pasarnos la pelota a nosotros cuando se supone que ellos tienen un plazo de tres meses para resolver.

[Responder](#)